



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 196

PARRAL, Enero 22 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, mediante Decreto Exento N° 173, del 22.01.2009, se autoriza comisión de servicios por los días 24, 25 y 26 de Enero del 2009, a los funcionarios ahí señalados.
- 2.- **QUE**, dicha comisión de servicios es necesaria iniciarla un día antes, es decir, el día 23.01.2009.

DECRETO:

1.- **MODIFICASE**, el Decreto Exento N° 173, del 22.01.2008, en el sentido que, la comisión de servios se inicia el día 23 de Enero del 2009, por lo tanto, se debe:

1.1.- **CANCELAR**, adicionalmente, a cada uno de los funcionarios indicados, un (01) viático con pernoctar, con cargo al ítem 215.21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2009 y,

1.2.- **DESIGNAR**, como Alcalde Subrogante, por el día 23 de Enero del 2009, a doña **ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**, Directivo, Grado 7°.

2.- En lo no modificado, continúa vigente el decreto original.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



Adelqui Millar Bravo
ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Archivo ✓
- Finanzas (02).
- Personal (04).